ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN Nº 13/2021

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE (LCO) N° 03/2021 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS TLD- DPTO. SAT AISP - AD REFERENDUM"ID: 388.836

En la Ciudad de Asunción, a los días 23 del mes de agosto del año 2021 se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas conformado de la siguiente manera:

1. COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS.

A través de la Resolución Nº 633/2020, de fecha 01 de julio de 2021, fue integrado el Comité de Evaluación de Ofertas conformado por los siguientes integrantes:

- **TEC.AD DAVID SAMANIEGO - Miembro de Comité**
- **SR. ESTEBAN DELVALLE - Miembro de Comité**

2. APERTURA DE SOBRES.

El Acto de Apertura de Sobres se realizó en fecha 11 de agosto de 2021, a las 08:30 hs., en presencia de los Representantes de la DINAC.

Seguidamente se procede a la apertura del sobre que contiene la oferta económica de la firma que ha presentado sus documentaciones en el sitio y hora indicado.

Documentos	CANTERO S.A.
Precio total de la oferta	Gs. 10.033.067.518
Formulario de la oferta, completado y firmado.	Presenta
Documento que acredita la representación del firmante de la oferta.	Presenta
Declaración Jurada del Artículo 40.	Presenta
Garantía de Mantenimiento de Oferta: Empresa Aseguradora.	ALIANZA GARANTIA
Monto total asegurado.	GS. 125.000.000
Vigencia (días)	130 días
Vigencia (desde/hasta)	04/08/2021 – 12/12/2021
Correo Electrónico	canterosa@gmail.com

OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA: NINGUNA

Pedro Esteban Delvalle D.
Gerente Int. De Transp. y Talleres
DINAC

Tec. AD. David L. Samaniego B.
Gerente de Operaciones
AISP-DINAC

3. ANÁLISIS Y EVALUACION DE LAS DOCUMENTACIONES

3.1. Documentación Legal

Seguidamente el comité de evaluación de ofertas procede a verificar las ofertas y a realizar el cuadro de CUMPLE/NO CUMPLE:

	CANTERO S.A.	
	CUMPLE	**NO CUMPLE**
1 Formulario de Oferta *	Presenta según lo establecido en el PBC	-
2 Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Presenta según lo establecido en el PBC	-
3 Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Presenta según lo establecido en el PBC	-
4 Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO APLICA	-
5 Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	Presenta según lo establecido en el PBC	-
6 Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	Presenta según lo establecido en el PBC	-
7 Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Presenta según lo establecido en el PBC	-
8 Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Presenta según lo establecido en el PBC	-
Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**		
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(*)**	Presenta según SIPE	-
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Presenta según SIPE	-
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Presenta según SIPE	-
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)**	Presenta según SIPE	-
Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:		
a) Ubicación y plano del taller debidamente aprobado por la intendencia municipal que corresponda.	Presenta según lo establecido en el PBC	-
b) Nómina de funcionarios inscripto en el INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL.	Presenta según lo establecido en el PBC	-
c) Copia de Título de Ingeniero Automotriz expedido por las Instituciones Educativas avaladas por el Ministerio de Educación y Cultura.	Presenta según lo establecido en el PBC	-
d) Declaración Jurada de contar con las herramientas solicitadas.	Presenta según lo establecido en el PBC	-
e) Adjuntar copia de póliza de seguro contra incendio, responsabilidad y todo riesgo.	Presenta según lo establecido en el PBC	-
f) Presentar copia de la patente comercial al día y que lo acredite como taller mecánico.	Presenta según lo establecido en el PBC	-

Téc. AD. David J. Samaniego B.
Gerente de Operaciones
AERO DINAC

Pedro Esteban Belvalle D.
Gerente Int. De Transporte y Motores
DINAC

g)	Documentos que avalen la Licencia comercial definitiva.	Presenta según lo establecido en el PBC	-
h)	Licencia emitida por la SEAM (Resolución y estar al día).	Presenta según lo establecido en el PBC	-

3.2 Situación Financiera.

La Gerencia Financiera remite los informes correspondientes al análisis de los requisitos mínimos exigidos en el PBC, obteniéndose los siguientes ratios de los Balances Generales presentados, correspondientes a los ejercicios 2018, 2019 y 2020:

Descripción de la Documentación Solicitada	CANTERO S.A.	
	Cumple	No cumple
a) a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años 2018, 2019 y 2020	3,35	-
b) b. Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años 2018, 2019 y 2020	0,27	-
c) c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital, el promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo 2018, 2019 y 2020	3,34	-

Empresa: CANTERO S.A. RUC 80051886-1
MONTO OFERTA GS. 10.003.067.518

RAZON DE LIQUIDEZ Activo corriente/ pasivo corriente. Debera ser igual o mayor que 1, en promedio a los 3 ultimos años.

	2018		2019		2020		TOTAL	Coeficiente medio
Activo Corriente (AC)	4.212.822.106	5,04	4.211.862.631	2,43	4.595.659.869	2,57	10,04	3,35
Pasivo Corriente (PC)	835.670.233		1.734.860.794		1.789.035.498			

RAZON DE ENDEUDAMIENTO Pasivo Total/Activo Total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres últimos años.

	2018		2019		2020		TOTAL	Coeficiente medio
Pasivo Total (PT)	926.670.233	0,18	2.229.427.594	0,34	2.000.992.698	0,30	0,82	0,27
Activo Total (AT)	5.020.116.664		6.639.541.855		6.774.966.798			

RAZON DE RENTABILIDAD Porcentaje de Utilidad después del Impuesto o Pérdida con respecto al Capital. No deberá ser negativo, en promedio en los tres últimos años.

	2018		2019		2020		TOTAL	Coeficiente medio
Resultado del Ejercicio	960.472.043	9,60	279.282.944	0,19	345.666.847	0,23	10,02	3,34
Capital	100.000.000		1.500.000.000		1.500.000.000			

3.3 Informe Técnico.

Verificada la oferta, se menciona que la Empresa **CANTERO S.A.,** cumple a satisfacción con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, en cuanto a la presentación de los certificados de experiencias y de desempeños satisfactorios de servicios para el presente llamado.

3.4 Capacidad Legal.

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40, Ley N° 2.051/03) a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, hasta la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, deberá utilizar la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP.

Pedro Esteban Delvalle D.
Gerente Int. De Transporte y Talleres

Téc. AD. David I. Samaniego B.
Gerente de Operaciones
AISP-DINAC

La Firma **CANTERO S.A.** ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Formulario N° 6 de la Sección VI del Pliego de Bases y Condiciones.
Hemos realizado la verificación de los registros del Personal y se ha constatado que el representante de la firma **CANTERO S.A.**, no forma parte del Plantel de Funcionarios de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC).
Hemos verificado que los Representantes Legales de la Firma **CANTERO S.A.**, no aparecen en la base de datos del SINARH.

Del análisis realizado se puede concluir que **CANTERO S.A.**; cumple con este punto.

4. Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

a. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.
Efectuado el análisis sobre los precios ofertados conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, se verifica que los precios unitarios de la firma **CANTERO S.A.**, se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la reglamentación.

5. Certificado de Producto y Empleo Nacional

NO APLICA

6. Margen de Preferencia local

Se observa que la firma **CANTERO S.A.**, se domicilia dentro del territorio departamental de la convocante.

7. ANALISIS Y EVALUACION FINAL.

Cumplido todos los trámites pertinentes de evaluación de la Oferta presentada por la Firma **CANTERO S.A.**, siendo la única oferta y que cumple con las condiciones legales, económicas y técnicas requeridas, como así también está calificada y con la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato, por lo que el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación a la citada firma.

8. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN.

El Comité de Evaluación de Ofertas, habiendo hecho el análisis correspondiente en concordancia con lo establecido en el **Art 63º del Decreto Nro. 21.909/2.003 "QUE REGLAMENTA LAS CONTRATACIONES PÙBLICAS"** y tomando en cuenta todo lo anteriormente expuesto, eleva a consideración de la máxima autoridad lo siguiente:

Pedro Esteban Delvalle D.
Jefe De Transporte y Talleres
DINAC

Téc. A.D. Darío Samaniego R.
Gerente de Operaciones
ASP-DINAC

Adjudicar el llamado a LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE (LPN) N° 03/2021 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS TLD- DPTO. SAT AISP - AD REFERENDUM", a la empresa: CANTERO S.A. de acuerdo al siguiente cuadro:

MONTO MAXIMO	MONTO MINIMO	AÑO 2021	AÑO 2022
Gs. 2.500.000.000.-	**Gs. 1.250.000.000.-**	**Gs. 500.000.000**	**Gs.2.000.000.000.-**

Es nuestro informe.

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL AEROPUERTO INT. "SILVIO PETTIROSSI" Gerencia de Operaciones

ING. RD. DAVID SAMANIEGO
MIEMBRO DE COMITE

DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL SUB DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Dirección de Aeropuertos

SR. ESTEBAN DELVALLE
MIEMBRO DE COMITE